EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO No. 0029-ARC-CBNL01-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C, 10 DE MARZO DE 2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA PARA LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

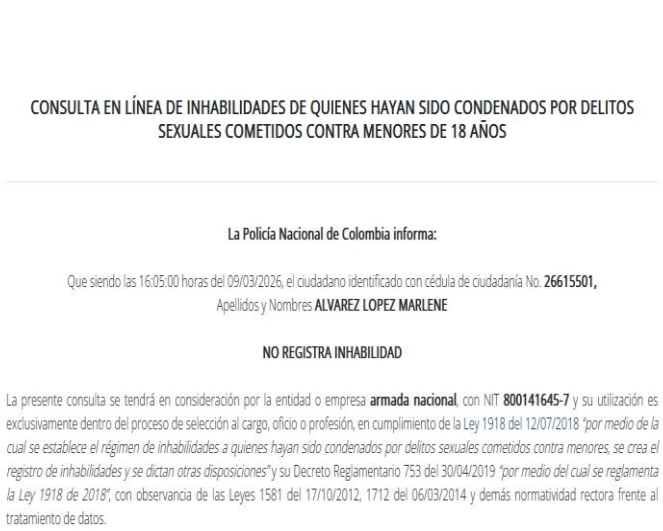
PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($53.960.325,49) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: 06 DE MARZO DE 2026

EVALUACIÓN JURÍDICA: 10 DE MARZO DE 2026.

1. **PROPONENTE EVALUADO:** MARLENE ALVAREZ LOPEZ identificada con C.C. 26615501, con NIT 26615501-3, propietaria del establecimiento DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS PYC.

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	04
2. COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	02
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES	CUMPLE EXPEDIDO 17/02/2026	03
4. PODER	NO APLICA	NO APLICA
5. ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN	NO APLICA	NO APLICA
6. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	01
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	02
8. CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	01
9. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	01
10. SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEFINIDA	NO APLICA REPRESENTANTE LEGAL FEMENINA	NO APLICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	01
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	01
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	01
CERTIFICADA DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVA CNPYC	CUMPLE	01
CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	01
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (RUES)	CUMPLE	01



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:05:00 horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26615501,**
Apellidos y Nombres **ALVAREZ LOPEZ MARLENE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **armada nacional**, con NIT **800141645-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de marzo de 2026, a las 15:59:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26615501
Código de Verificación	26615501260309155929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

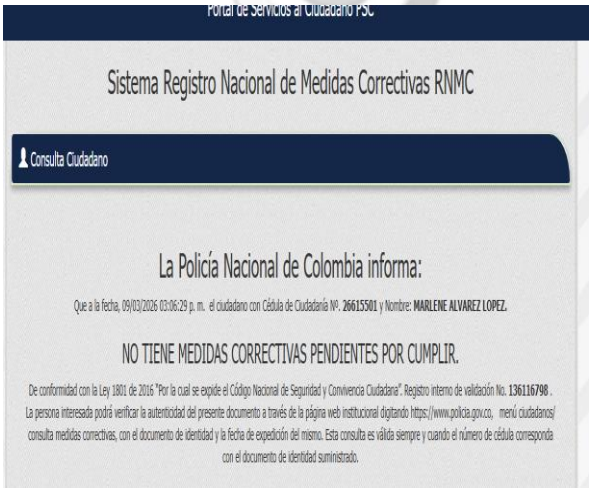
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 26615501 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 20 febrero 2026, 11:34 am

VER PDF ACEPTAR



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

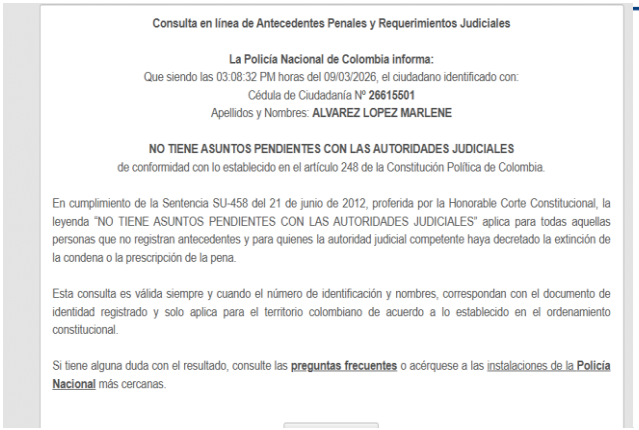
Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2026 03:06:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26615501** y Nombre: **MARLENE ALVAREZ LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136116798** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:08:32 PM horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **26615501**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ LOPEZ MARLENE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



ALVAREZ LOPEZ MARLENE

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 26615501 - 3
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
80856

Fecha de Matrícula
2021/04/22
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/04/21
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2025/08/29
Emprendimiento Social
N



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés | Paz Electoral

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía
Número Identificación: 26615501
¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 7
Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MARLENE ALVAREZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 26615501.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 09, 2026 - Hora de consulta: 16:16:07

OBSERVACIÓN MANT-INDUSTRIAL S.A.S
(10/03/2026 4:28:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

MANT - INDUSTRIAL S.A.S

320 990 09 19
m.industrial05@gmail.com
Calle 22 A Bis 82 - 24

Bogotá, marzo 10 de 2026

Señores:
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR

Asunto: observación al informe de evaluación técnica 1 Referencia:

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y encontrándome dentro de los términos de ley para presentar observaciones a la evaluación, muy respetuosamente me permito realizar la siguiente observación

Teniendo en cuenta el informe de evaluación 1 publicado el día 9/03/2026 5:34 PM en relación a la evaluación jurídica y técnica, concretamente en la carta de presentación y en el documento que aporta como experiencia del proponente DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS PYC, en la cual la entidad afirma que cumple

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	04
2. COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	02
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES	CUMPLE EXPEDIDO 17/02/2026	03
4. PODER	NO APLICA	NO APLICA
5. ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN	NO APLICA	NO APLICA
6. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	01
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	SUBSANAR	SUBSANAR
8. CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	01
9. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	01
10. SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEFINIDA	NO APLICA REPRESENTANTE LEGAL FEMENINA	NO APLICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	01
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	01
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	01
CERTIFICADA DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVA CNPYC	CUMPLE	01
CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	01
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO (RUES)	CUMPLE	01

CONCLUSION: El comité jurídico evaluador concluye que el proponente MARLENE ALVAREZ LOPEZ identificada con C.C. 26615501, con NIT 26615501-3, propietaria del establecimiento DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS PYC, debe subsanar dentro del término otorgado por la entidad, lo siguiente:

Muy respetuosamente me permito mostrar realizar observación de la carta de presentación,

En el documento se indica que la señora **MARLENE ÁLVAREZ LÓPEZ** actúa en nombre como persona jurídica y representante legal de **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS PYC**. Sin embargo, de

MANT - INDUSTRIAL S.A.S

320 990 09 19
m.industrial05@gmail.com
Calle 22 A Bis 82 - 24

acuerdo con la información allegada, dicha denominación corresponde a un **establecimiento de comercio** y no a una persona jurídica.

En este sentido, es importante precisar que un establecimiento de comercio, conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio colombiano, **no tiene personería jurídica ni representación legal propia**, por lo cual no es jurídicamente correcto manifestar que una persona actúa en representación del mismo. El establecimiento de comercio constituye únicamente una unidad económica perteneciente a una persona natural o jurídica.

Por lo anterior, se observa una inconsistencia frente a la calidad en la que se presenta el proponente dentro del proceso, toda vez que debería indicarse que la persona natural actúa **en nombre propio como propietaria del establecimiento de comercio**, y no como representante del mismo.

RESPUESTA:

En atención a la observación respecto a la naturaleza jurídica del oferente, este comité se permite señalar que:

1. Si bien la carta de presentación en su párrafo primero el oferente indicó erróneamente la calidad de "persona jurídica", la realidad legal del proponente, según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Putumayo y RUT, es la de Persona Natural con establecimiento de comercio,

hecho así detallado en la evaluación jurídica inicial.

2. Se trata de un error de transcripción que no induce a error sobre la identidad del ofertante ni afecta los requisitos de fondo de la propuesta. De acuerdo con el principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, un error en la denominación no debe ser causal de rechazo cuando el sujeto que se obliga es plenamente identificable.

3. De igual forma la carta de presentación de la oferta fue suscrita por la señora MARLENE ALVAREZ LOPEZ, quien actúa en nombre propio como persona natural titular del establecimiento de comercio denominado “DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS PYC”. Dicha firma ratifica la voluntad de obligarse legalmente con la entidad, cumpliendo con la capacidad jurídica requerida.

Por consiguiente, el comité jurídico evaluador concluye que el proponente MARLENE ALVAREZ LOPEZ identificada con C.C. 26615501, con NIT 26615501-3, propietaria del establecimiento DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS PYC, se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE dentro del presente proceso.

Comité Evaluador Juridíco BNL01